

Guía docente de la asignatura

Fecha de aprobación por la Comisión
Académica: 23/06/2023**Derechos Humanos y Traducción
entre Culturas: la Interculturalidad
en Acción (M75/56/1/19)****Máster**Máster Universitario en Cultura de Paz, Conflictos, Educación y
Derechos Humanos**MÓDULO**

Módulo IV: Derechos Humanos

RAMA

Ciencias Sociales y Jurídicas

**CENTRO RESPONSABLE
DEL TÍTULO**

Escuela Internacional de Posgrado

Semestre**Créditos**

2.50

Tipo

Obligatorio

**Tipo de
enseñanza**

Presencial

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

- No procede.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

En este curso se analizará la idea de proceso cultural y se planteará una visión terrenal de los Derechos Humanos, siendo analizados como lo que son, una creación, un producto cultural de occidente derivado de las relaciones de esta zona del mundo con su entorno y con los otros. A partir de esta desmitificación del concepto de Derechos Humanos, podremos comenzar a poner en crisis la idea actual que representan, estudiándolos desde puntos de vista que hasta ahora habían sido rechazados por su escaso carácter científico.

COMPETENCIAS**RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)**

El alumnado sabrá/comprenderá:

- Los derechos humanos desde el punto de vista filosófico y cultural.
- Las culturas asiáticas del Dao: su conexión con Occidente a través del logos.
- La base de convivencia pacífica de las diferentes culturas para poder actuar conforme a estos aspectos positivos
- Cómo la globalización obliga a la interculturalidad en acción y a la traducción de la diversidad cultural cuyo pensamiento de referencia serán los Derechos Humanos.
- Los desarrollos fundamentales de las culturas asiáticas como la base para un diálogo entre Euro-América y Asia-Pacífico hoy.

El alumnado será capaz de:

- Emplear la terminología de las culturales asiáticas para practicar la interculturalidad.
- Conectar los presupuestos básicos de las culturas Occidental (civilización del logos) y Oriental (civilización del dao y karma) a través de sus ejes conceptuales.
- Entender y comentar textos de obras asiáticas fundamentales.
- Dialogar interculturalmente interrelacionando los bloques Euro-América y Asia-Pacífico, con los derechos humanos como referencia.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

1. Derechos humanos e interculturalidad: casos de Asia-pacífico

- Fundamentación conceptual de derechos humanos
- Cultura e interculturalidad
- Modelo Occidental vs. Oriental (Individualismo vs. Comunitarismo)
- Propiedad de derecho y el discurso de los valores asiáticos

2. Base filosófica clásica en torno a la Cultura de la paz en Asia-Pacífico

3. Paz, conflictos y mundo contemporáneo en Asia-pacífico

PRÁCTICO

- No procede.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- BAUER, WOLFGANG (2009): Historia de la filosofía china. Barcelona: Herder.
- CHENG ANNE (2002): Historia del pensamiento chino. Barcelona: Edicions Bellaterra.
- CLAPHAM, ANDREW (2015): Human Rights: A Very Short Introduction 2nd ed. Oxford: Oxford University Press.
- CHRISTIE, KENNETH AND DENNY ROY (2001): The Politics of Human Rights in East Asia. London and Sterling, Virginia: Pluto Press.

- DONNELLY, JACK (2013): Universal Human Rights in Theory and Practice 3rd ed. Ithaca and London: Cornell University Press.
- FENG, YOULAN (1989): Breve historia de la filosofía china. Pekín: Ediciones en lenguas extranjeras.
- GOODHART, MICHAEL (2016). Human Rights: Politics and Practice 3rd ed. Oxford: Oxford University Press.
- IGNATIEFF, MICHAEL (2001): Human Rights as Politics and Idolatry. Princeton NJ: Princeton University Press.
- PÁNIKER, AGUSTÍN (2018): Las tres Joyas. El Buda, su enseñanza y la comunidad. Barcelona: Kairós.
- PREVOSTI I MONCLÚS, ANTONI; DOMÉNECH DEL RÍOS, ANTONIO JOSÉ; PRATS, RAMÓN N.; (2005): Pensamiento y religión en Asia oriental. Barcelona: Editorial UOC.
- SCHWEIDLER, W. ed. (2012): Human Rights and Natural Law: An Intercultural Philosophical Perspective. Sankt Augustin: Academia Verlag.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- BELL, DANIEL A (2000): East Meets West: Human Rights and Democracy in East Asia. Princeton, NJ and Chichester, West Sussex: Princeton University Press.
- CONFUCIO (1995), Los cuatro libros. Madrid: Alfaguara, traducción de J. Pérez Arroyo.
- JACOBSEN, MICHAEL, AND OLE BRUUN (2000): Human Rights and Asian Values: Contesting National Identities and Cultural Representations in Asia. London: Curzon.
- LAO ZI (2017): Tao Te Ching. Madrid: Alianza Editorial.
- LEVI, JEAN (2005): Confucio. Madrid: Trotta.
- MO TI (1987), Política del amor universal. Madrid: Tecnos.
- PALAIOLOGOU, P. AND ZEMBYLAS, M. (2018): Human Rights and Citizenship Education: An Intercultural Perspective. Newcastle upon Tyne: Cambridge Scholar Publishing
- SUNZI (2014): El arte de la guerra. Madrid: Alianza Editorial.
- VILÀ, JORDI (2006): Yi Jing. El libro de los cambios. Con el comentario de Wang Bi. Girona: Atalanta.
- YAO, XINZHONG (2001): El confucianismo. Madrid: Cambridge.

ENLACES RECOMENDADOS

- No procede.

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

- Asistencia y participación: 20 %
- Trabajos prácticos: 20 %
- Trabajo autónomo-comentario crítico por escrito: 60 %

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

- Trabajo autónomo-comentario crítico por escrito: 100 %

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causas sobrevenidas. Lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

- Trabajo autónomo-comentario crítico por escrito: 100 %

INFORMACIÓN ADICIONAL

- No procede.